SUBASTA EN LÍNEA

Plotter EPSON STYLUS PRO 7900

Ver el lote en la web de Gioconda

Lote n.º 2301

1,00 €

Fecha de inicio 06/09/2023 12:00

Fin 06/10/2023 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 1,00 €

Precio de liquidación : 1.750,00 €

Valor razonable : 2.500,00 €

Incremento mínimo de puja : 1,00 €

Comisión : 7,00 %

Se requiere un depósito : Si 100€

Número de activos: 1

Ubicación:
Venta de la Estrella Kalea, 6, pabellón 117 01006 Vitoria-Gasteiz
ÁLAVA España

Descripción

Plotter destinado a prueba de color de alta fidelidad. 12 cabezales.

_____

Este lote se encuentra en calle Venta la Estrella, 6, pabellón 117, Vitoria-Gasteiz.
Si desea concertar una VISITA puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Cargas y gastos

No constan.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 100€**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES13 0049 0165 032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2301 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Documentación

- Plan de Liquidación AUTO.pdf
- APROBACION PLANDE LIQUIDACION.pdf

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鈦

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑌

91 602 01 82